



**RESOLUCIÓN SNC N° 459/2017**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "CURSO TALLER EN GESTIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL".**

Asunción, 21 de junio de 2017

**VISTO:** La nota del señor Idalgo Balletbo Fernández, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto denominado "**CURSO TALLER EN GESTIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL**".

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo desarrollar una formación académica en la gestión cultural y ambiental, mediante el otorgamiento, desde una comprensión amplia y plural, de herramientas para gestionar proyectos culturales y ambientales eficientemente, tanto en el ámbito público como en el privado.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

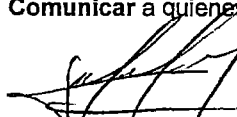
Que, la Dirección de Espacios Culturales de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 2.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 111, de fecha 07 de junio de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "**CURSO TALLER EN GESTIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL**".
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



**ARANDUPY  
SÁMBYHYHA**  
SECRETARÍA  
**NACIONAL  
DE CULTURA**



Secretaría General

**Fernando Griffith**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

